

SESIÓN No. 1439-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1439-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 17 de agosto de 2017, a las 4:45 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director

Ausentes:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, en funciones propias de su cargo, el director, Lic. Nelson Gómez Barrantes y el director, Ing. Jorge Solano Jiménez, por motivos personales.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo ad interim
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del Día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Seguimiento de Acuerdos

Artículo Séptimo.- Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora NB y Maquinaria, S.A. por concepto de intereses moratorios respecto a las facturas números 236, 237, 245 y 248 presentadas a cobro ante el CONAVI tramitadas dentro de los expedientes números 035-2013 y 036-2013

Artículo Octavo.- Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Pioneros SRL, por concepto de intereses moratorios respecto a la factura número 6646 tramitada dentro del proyecto

“Trabajos de inmediatez debido a imprevisibilidad en la zona de Conservación Vial 1-3, Rutas Nacionales Nos. 209, 226, 228, 304, 313, 336 y 407”

Artículo Noveno.- Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Hermanos Brenes, S.A., para el reconocimiento de intereses moratorios y la actualización del monto reconocido por el CONAVI en las facturas Nos. 6657, 7005 y 7053 generadas con ocasión de la ejecución de la Contratación Directa No. 2014CD-000020-ODI00

Artículo Décimo.- Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Vieto & Asociados, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000016-0006000001

Al ser las 4:45 p.m. la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación las actas correspondientes a las Sesiones Nos. 1427-17, 1428-17, 1429-17, 1432-17 y 1433-17 de fechas 06, 10, 13, 27 y 31 de julio de 2017 respectivamente, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

La señora Vicepresidenta se abstiene de aprobar las actas de las Sesiones No. 1427-17, 1428-17, 1429-17 y 1432-17, debido a que no participó en dichas sesiones.

Una vez realizadas las correcciones solicitadas, los señores Miembros resuelven:

Acuerdos:

- 1- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1427-17 de fecha 06 de julio de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 2- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1428-17 de fecha 10 de julio de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 3- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1429-17 de fecha 13 de julio de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 4- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1432-17 de fecha 27 de julio de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 5- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1433-17 de fecha 27 de julio de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Sobre UNOPS:

El director Christian Campos se refiere a la situación que acontece con UNOPS y la Contraloría General de la República; indica que ese órgano ha sido amplio en explicar las competencias constitucionales para conocer los recursos de objeción y apelación que según la cuantía procedan en concursos promovidos por CONAVI, a través de UNOPS. En ese sentido, dice, están las resoluciones R-DCA-835-2016 de las ocho horas dieciséis minutos del doce de octubre del dos mil dieciséis y R-DCA-923-2016 de las trece horas treinta y seis minutos del dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis, ambas de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. Menciona que el

Consejo de Administración del CONAVI, para ningún caso, ha celebrado acuerdos con UNOPS en donde se considere expresamente en alguna de sus cláusulas o referencias desconocer las competencias constitucionales que posee la Contraloría General de la República. Como institución pública, el CONAVI como tal, sus unidades ejecutoras, y UNOPS misma, deben respetar el marco constitucional, y por ende los principios constitucionales de la contratación administrativa. En tal sentido, dice el director Campos, el Consejo de Administración no debería compartir la posición que UNOPS ha comunicado al CONAVI conforme oficio UNOPS_2017_90413_JPS_110 de 24 de julio del 2017 dirigido al señor Oldemar Sagot González de la Unidad Ejecutora, Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, de CONAVI. Comenta que, como ex funcionario de ese órgano, no tiene por qué creer que ellos están actuando como la Constitución y la Ley le autorizan, así como debe estar claro cómo debe proceder cada entidad o sujeto que maneja fondos o recursos públicos en asuntos de contratación pública que deba respetar leyes ordinarias o principios constitucionales. Asimismo, en su criterio el Consejo de Administración del CONAVI ha sido vehemente en que los fondos y recursos públicos de esta institución, sean manejados con total transparencia, publicidad y probidad. Los fondos y recursos del CONAVI, así se trasladen a una entidad como UNOPS, no pierden su naturaleza de ser fondos y recursos públicos, pues desde su origen y su uso final es para cumplir mandamientos de la Ley en la conservación y mantenimiento de la red vial, así como para obras nuevas. Agrega que, desde la óptica constitucional, las competencias de la Contraloría General están bastante delineadas por la Sala Constitucional, y recuerda sentencias como la 13140-2003, de las 14:37 horas del 12 de noviembre del 2003 y la 5947-98 de las 14:32 horas del 19 de agosto de 1998. Dicho lo anterior, el director Campos considera que el Consejo debería solicitar a UNOPS que remita a la Contraloría General de la República el expediente completo, debidamente certificado si son copias, relacionado con el proceso ITB-CRPC-90413-2016-002.

La señora Viceministra indica que no ve la necesidad de hacer la solicitud, toda vez que, en la tarde de hoy recibió una llamada de Jean Francois y le informó que UNOPS entregaría los expedientes a la Contraloría General, por lo que esperaría que, ya con eso se solventa la situación y se pueda continuar.

El director Campos Monge, oídas las explicaciones de la directora Alfaro, expresa que si en efecto UNOPS ya decidió dar el expediente a la Contraloría General como se ha explicado, entonces por este momento ya se habría cumplido lo que señaló anteriormente. Comenta que espera verificar en los próximos días que en efecto se haya cumplido con esa entrega.

Por otra parte, el director Campos Monge solicita al Lic. Solís Murillo que remita actualizado al Consejo, un informe con el estado de los proyectos a cargo de UNOPS.

Se toma nota.

4.2) Seguimiento tema de puentes:

La directora Navarro Del Valle comenta que estuvo reunida con los funcionarios de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes dando seguimiento al tema del puente sobre Quebrada Salitral con ocasión de la nota enviada por el Consejo Nacional de Concesiones y entre otras cosas, le mencionaron que estaban teniendo problemas con el SAEP y que iban a acudir al MOPT para conversar con la Inga. María Ramírez, sobre lo cual les recomendó que trajeran una propuesta de solución al Consejo. Agrega que, de igual forma, estuvieron conversando sobre la disposición que hubo en su momento para que la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes fuera el administrador del contrato suscrito con el TEC y en este sentido, opina que, si ya existe una Unidad de Puentes, esta debería ser la que administre dicho contrato. Por lo que solicita al Lic. Solís Murillo indagar qué es lo que procedería para hacer el cambio.

Se delibera y se toma nota.

4.3) Seguimiento al proyecto de la Ruta 147:

La señora Viceministra - en seguimiento al proyecto de la Ruta 147 - propone sustituir al funcionario nombrado en su oportunidad en este Consejo, como representante alterno ante el Comité Directivo del Convenio entre CONAVI Y UNOPS por el Ing. Andrés Muñoz, quien actualmente se destaca en la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE. Asimismo, opina que, debido a que dicha Unidad Ejecutora está encargada de gestionar otros proyectos con UNOPS podría encargársele que asuma ese proyecto dentro de su cartera.

El Lic. Solís Murillo manifiesta que girará las instrucciones en esa línea.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Modificar el acuerdo 5.1 del Artículo V de la Sesión No. 1422-17 de fecha 22 de junio de 2017, a efecto de sustituir al representante alterno ante el Comité Directivo del Convenio entre CONAVI Y UNOPS, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

Designar como Representante Titular del CONAVI al Director Ejecutivo y al ingeniero Andrés Muñoz, funcionario de la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE, como Representante Alterno de CONAVI ante el Comité Directivo del Convenio entre CONAVI Y UNOPS.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Respuesta del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos:

Se conoce el oficio No. DP-D-484-2017 de fecha 08 de agosto de 2017, suscrito por el señor Luis Emilio Jiménez González, Director del Despacho del señor Presidente, mediante el cual con ocasión del acuerdo girado en el inciso 7.3 del Artículo VII de la Sesión No. 1427-17 de fecha 06 de julio de 2017, se traslada el oficio No. MIVAH-DMVAH-0478-2017 de fecha 04 de agosto de 2017, suscrito por el señor Rosendo Pujol Mesalles, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el cual se refiere a la reubicación de las familias del asentamiento informal Triángulo de la Solidaridad.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar al Gerente de la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE el oficio No. DP-D-484-2017 de fecha 08 de agosto de 2017 a efecto que aclare a este Consejo lo señalado en dicha nota de frente a lo expuesto en su oportunidad ante este Órgano Colegiado.

5.2) Informe solicitado con relación a la Licitación Pública 2016LN-000001-0006000001 Construcción de Obras Civiles Menores y Suministro de Servicios en las instalaciones de Control de Pesos y Dimensiones de Vehículos ubicada en Esparza (KM 85), Ruta Nacional No. 1:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-2351 (26) de fecha 07 de agosto de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el inciso 4.2 del Artículo IV de la Sesión No. 1414-17 de fecha 18 de mayo de 2017, remite informe referente a la Licitación Pública 2016LN-000001-0006000001 Construcción de Obras Civiles Menores y Suministro de Servicios en las instalaciones de Control de Pesos y Dimensiones de Vehículos ubicada en Esparza (KM 85), Ruta Nacional No. 1.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se da por atendido el acuerdo 4.2 contenido en el Artículo IV de la Sesión No. 1414-17 de fecha 18 de mayo de 2017.

5.3) Remisión de Carta de intenciones presentada por la Reserva Conchal S.A. y la Asociación de Desarrollo Integral Playa Brasilito, donde ponen en conocimiento al Ministerio propuesta de donación del puente:

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-1009 (0216) de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se refiere a la carta de intenciones presentada por la Reserva Conchal S.A. y la Asociación de Desarrollo Integral Playa Brasilito, donde ponen en conocimiento sobre la propuesta de donación del puente sobre el Río Zapote a la Altura de Brasilito en la Ruta Nacional No. 180.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Comunicar a los interesados que este Consejo tiene interés en aceptar la donación y suscribir un convenio de cooperación para la construcción del puente sobre el Río Zapote a la Altura de Brasilito en la Ruta Nacional No. 180, el cual se formalizará una vez que se cuente con la totalidad de los aportes por parte de los donatarios.

5.4) Informe de Juicios del mes de julio del 2017:

Se conoce el oficio No. GAJ-01-17-1012 (0216) de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 1135-14 de fecha 25 de agosto de 2014, presenta informe mensual - con corte al 31 de julio de 2017 - del estado de los procesos judiciales activos en los diferentes estrados judiciales a nivel nacional.

Se toma nota.

ARTÍCULO SEXTO

Seguimiento de Acuerdos:

6.1) ACA 01-17-0539: "1. Se traslada a la Dirección Ejecutiva el oficio No. POE-03-2017-0779 de fecha 30 de junio de 2017, para que revise lo indicado en dicho oficio, y confirme – o no- a este Consejo de Administración lo indicado por la Ingeniería del Proyecto, específicamente, la ratificación de la fecha de conclusión del proyecto, que de conformidad con el oficio No. POE-03-2017-0779, sería el 18 de enero de 2018, las actividades que se van a llevar a cabo a partir del 19 de febrero de 2018. Lo anterior, debe ser remitido a este Consejo de Administración el día 20 de julio de 2017."

Se informa que continua pendiente.

6.2) ACA 01-17-0540: "2. Se le instruye a rendir un informe escrito para el día 20 de julio de 2017, el cual contenga un cronograma que detalle: responsables, fechas, acciones a realizar, los atrasos y problemáticas presentadas del porqué no avanza el proyecto, posibles soluciones, antecedentes de las gestiones realizadas, y cualquier otro detalle adicional que facilite el seguimiento del avance del proyecto. Dicho informe deberá ser expuesto a este Consejo de Administración el día jueves 27 de julio de 2017, por lo que se le convoca a presentarse dicho día."

Se informa que continua pendiente.

6.3) ACA 01-17-0541: "Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a las Gerencias técnicas, para que en el plazo de 15 días naturales rindan la información requerida por la Dirección de Gestión del Recurso Humano, con el fin de llevar a cabo el nombramiento de los puestos vacantes, en el caso de mantenerse el incumplimiento, la Dirección Ejecutiva deberá valorar la reubicación de esos puestos en otras oficinas del CONAVI. Asimismo, deberá remitir los antecedentes a la Dirección Gestión del Recurso Humano para que inicie los procedimientos administrativos que correspondan."

Se informa que continua pendiente.

6.4) ACA 01-17-0543: "1. Se le instruye a rendir un informe escrito para el día 20 de julio de 2017, el cual contenga un cronograma que detalle: responsables, fechas, acciones a realizar, los atrasos y problemáticas presentadas del porqué no avanza el proyecto, posibles soluciones, antecedentes de las gestiones realizadas, y cualquier otro detalle adicional que facilite el seguimiento del avance del proyecto."

Se informa que continua pendiente.

6.5) ACA 01-17-0544: "2. Se le instruye a rendir un informe escrito para el día 20 de julio de 2017, el cual contenga un cronograma que detalle: responsables, fechas, acciones a realizar, los atrasos y problemáticas presentadas del porqué no avanza el proyecto, posibles soluciones, antecedentes de las gestiones realizadas, y cualquier otro detalle adicional que facilite el seguimiento del avance del proyecto."

Se informa que continua pendiente.

6.6) ACA 01-17-0570: "2- Instruir a las Gerencias de Conservación, Construcción y Contratación de Vías y Puentes para que rindan a este Consejo de Administración, una explicación de la baja ejecución presupuestaria a este Primer Semestre. Asimismo, se les instruye a presentar, el próximo lunes 7 de agosto en la reunión de Gerencias, ante este

Órgano Colegiado, una propuesta para mejorar su ejecución en el Segundo Semestre de este año.”

La señora Viceministra y el director Mario Durán señalan que si bien es cierto se llevó a cabo una sesión de trabajo con las Gerencias sustantivas no han remitido formalmente un oficio respondiendo a lo requerido en el acuerdo.

La señora Viceministra solicita que el tema se agende para una próxima sesión.

ARTÍCULO SÉTIMO

Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora NB y Maquinaria, S.A. por concepto de intereses moratorios respecto a las facturas números 236, 237, 245 y 248 presentadas a cobro ante el CONAVI tramitadas dentro de los expedientes números 035-2013 y 036-2013:

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-1021 (3299) de fecha 11 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Dixá Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora NB y Maquinaria, S.A. por concepto de intereses moratorios respecto a las facturas números 236, 237, 245 y 248 presentadas a cobro ante el CONAVI tramitadas dentro de los expedientes números 035-2013 y 036-2013.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

Declarar con lugar, parcialmente, el reclamo administrativo interpuesto por Constructora NB Equipo y Maquinaria S.A. por concepto de intereses moratorios respecto a las facturas números 236, 237, 245 y 248 presentadas a cobro ante el CONAVI dentro de los proyectos “Trabajos por inmediatez debido a evento imprevisible en la zona 2-4, ruta nacional 624, sección de control Cóbano – Montezuma” y “Trabajos por inmediatez debido a evento imprevisible en la zona 2-4, ruta nacional 160, sección de control 60871, 60872 y 60873; Cóbano – Bajos de Ario”, expedientes números 035-2013 y 036-2013; reconociendo un total de ₡3 116 077,76 (tres millones ciento dieciséis mil setenta y siete colones con setenta y seis céntimos) por concepto de intereses moratorios.

En lo demás, se declara sin lugar el reclamo.

Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que inicie investigación preliminar que determine si el retraso en el pago de las facturas es imputable a algún funcionario de este Consejo.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

Notifíquese.

ARTÍCULO OCTAVO

Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Pioneros SRL, por concepto de intereses moratorios respecto a la factura número 6646 tramitada dentro del proyecto "Trabajos de inmediatez debido a imprevisibilidad en la zona de Conservación Vial 1-3, Rutas Nacionales Nos. 209, 226, 228, 304, 313, 336 y 407":

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-970 (930) de fecha 04 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Dixta Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Pioneros SRL, por concepto de intereses moratorios respecto a la factura número 6646 tramitada dentro del proyecto "Trabajos de inmediatez debido a imprevisibilidad en la zona de Conservación Vial 1-3, Rutas Nacionales Nos. 209, 226, 228, 304, 313, 336 y 407".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

Declarar – parcialmente – con lugar el reclamo administrativo interpuesto por Constructora Pioneros SRL, dentro del proyecto "Trabajos de inmediatez debido a imprevisibilidad en la zona de Conservación Vial 1-3, rutas nacionales No. 209, No. 226, No. 228, No. 304, No. 313, No. 336 y No. 407", reconociendo un total de ₡1 591 523, 79 (un millón quinientos noventa y un mil quinientos veintitrés colones con setenta y nueve céntimos) por concepto de intereses moratorios respecto a la factura número 6646.

Se instruye a la Licda. Elizabeth Vargas Rojas para que inicie investigación preliminar que determine si el retraso en el pago de las facturas es imputable a algún funcionario de este Consejo.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

Notifíquese.

ARTÍCULO NOVENO

Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Hermanos Brenes, S.A., para el reconocimiento de intereses moratorios y la actualización del monto reconocido por el CONAVI en las facturas Nos. 6657, 7005 y 7053 generadas con ocasión de la ejecución de la Contratación Directa No. 2014CD-000020-0DI00:

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-1015 (0525) de fecha 11 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, la Licda. Dixá Córdoba Gómez y la Licda. Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Hermanos Brenes, S.A., para el reconocimiento de intereses moratorios y la actualización del monto reconocido por el CONAVI en las facturas Nos. 6657, 7005 y 7053 generadas con ocasión de la ejecución de la Contratación Directa No. 2014CD-000020-0DI00.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Declarar parcialmente con lugar el reclamo interpuesto por CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A., por la suma de ¢485.363,33 por intereses moratorios por el retraso en la factura No. 7053.
2. Se declara prescrito el derecho al reclamo de intereses moratorios respecto a la factura 6657.
3. Se declara sin lugar el reclamo de intereses moratorios respecto a la factura No. 7005 por cuanto fue cancelada dentro del plazo legal establecido en el artículo 34 del RLCA.
4. Se declara sin lugar el reclamo por concepto de actualización monetaria.
5. Se instruye al Licda. Silvia Morales Salas para que realice investigación preliminar que determine si el atraso en el pago de la factura y el consecuente pago de intereses moratorios es imputable a algún funcionario de este Consejo.
6. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO

Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Vieta & Asociados, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000016-0006000001:

Se conoce el oficio No. GAJ-09-17-1014 (995) de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, el Lic. Carlos Alberto Vega Segura y la Licda. Flory Rojas Valerio, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Vieta & Asociados, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000016-0006000001.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Declarar sin lugar el recurso objeción interpuesto por la empresa Vieta & Asociados S.A. en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000016-0006000001 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD, TOPOGRAFÍA, CÁLCULO Y E INSPECCIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE DRENAJE MAYOR EN LA RUTA NACIONAL NO. 121 SECCIÓN: SAN RAFAEL DE ESCAZÚ – CIUDAD COLÓN".
2. La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa.

Notifíquese.

Al ser las 6:50 p.m. la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, levanta la sesión.